



ACTA DE FALLO

Que se realiza en la ciudad de Camerino Z. Mendoza Ver, siendo las **16:30** horas del día **13 de noviembre de 2023**, encontrándose reunidos en el Departamento de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver., ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n esq. Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, de esta ciudad, el C. Arq. Arturo Vargas Arceo, Director de Obras Públicas, Tesorero Municipal L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, y la Titular del Órgano Interno de control, L.C.P. Angelica López Portillo, con el objeto de llevar a cabo el fallo de la licitación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **CZM/AD-INV.29/FAISMUN/2023300300041**, para el concurso relativo a la obra: **“REHABILITACIÓN DE AV. MIGUEL HIDALGO (BACHEO) SEGUNDA ETAPA”**, en el municipio de: Camerino Z. Mendoza, Veracruz, así como el participante denominado:

EMPRESA	REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES RESIDENCIALES S.A. DE C.V.	MARÍA AMELIA ROBLES UBALDO.

Para efecto de dar a conocer el fallo en atención al artículo **46** de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, relativo para la ejecución de la obra pública denominada, **“REHABILITACIÓN DE AV. MIGUEL HIDALGO (BACHEO) SEGUNDA ETAPA”**, en el municipio: Camerino z. Mendoza, Ver., la cual se encuentra comprendida dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**) ejercicio **2023**.

Acto que preside el Arq. **Arturo Vargas Arceo**, Director de Obras Públicas, servidor público facultado y atendiendo a lo anterior y después de ser evaluadas las propuestas técnica y económica, la cual se apega al presupuesto base, es solvente y asegura la ejecución y terminación adecuada de los trabajos; en igual manera, se ha verificado la capacidad técnica y económica de su empresa, y con conocimiento de haber solventado los requisitos marcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, para la contratación de obras públicas, este H. Ayuntamiento, a través de los suscritos le consideran como la opción más viable para la ejecución de los trabajos referentes a esta licitación.

Por lo que el contrato de la obra **“REHABILITACIÓN DE AV. MIGUEL HIDALGO (BACHEO) SEGUNDA ETAPA”**, en el municipio de: Camerino Z. Mendoza, Ver., queda adjudicada a la constructora: **CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES RESIDENCIALES S.A. DE C.V.** representada por la C. **MARÍA AMELIA ROBLES UBALDO**.

En consecuencia, se da el fallo a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con fecha de inicio de los trabajos el **17 de noviembre de 2023** y fecha de terminación el **23 de diciembre de 2023**; asimismo se aclara que este fallo surte efectos de notificación en forma, por lo cual se obliga a la empresa seleccionada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro del 1^{er} día hábil siguiente al de la fecha de adjudicación, este acto se llevará a cabo en el Departamento de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Camerino

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE
**CAMERINO
Z. MENDOZA**
2022-2025



Z. Mendoza Ver., ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n esq. Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, de esta ciudad,

Siendo las 17:30 horas. Del día de su inicio se da por terminado el presente acto, firmando al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, FIRMA:

H. AYUNTAMIENTO	FIRMA
ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
L.F.C.P. ABEL VÁZQUEZ FLORES. TESORERO MUNICIPAL.	
L.C.P. ANGELICA LÓPEZ PORTILLO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES RESIDENCIALES S.A. DE C.V.	MARÍA AMELIA ROBLES UBALDO.	